RESOLUCIÓN NÚMERO 25 DE 23 DE JUNIO DE 2023

Por la cual se designa Gestor Técnico en la Dirección Territorial Tolima.

EL DIRECTOR TERRITORIAL TOLIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

En ejercicio de las facultades de las facultades delegadas mediante Resolución No. 3309 del 29 de octubre de 2021 y a las facultades señaladas en la Resolución No. 03376 del 28 de julio de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1676 de 2015, el INVIAS adoptó el Manual de Contratación INVIAS, en el cual se establecen las funciones y obligaciones de los supervisores, gestores técnicos de proyectos, gestores ambientales, sociales, prediales y se dictan otras disposiciones.

Que la Resolución No. 03376 del 28 de julio de 2010, indica en el artículo tercero que "*La designación de los gestores técnicos de proyecto, contrato, administrativos, ambientales, sociales y prediales se efectuará mediante resolución expedida por el respectivo jefe de la unidad ejecutora y Direcciones Territoriales según el caso*".

Que en la jurisdicción de la Dirección Territorial el siguiente contrato debe someterse a la Gestión Técnica respectiva:

- Contrato No. **2183 de 2023** suscrito con el contratista JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA RUTA 3603, VÍA ORTEGA – GUAMO, DEL PR0+0000 – PR36+0253; RUTA 4507, VÍA PASO NACIONAL POR GUAMO, DEL PR24+0060 AL 27+1130 Y PASO NACIONAL POR EL ESPINAL, DEL PR40+0500 AL PR45+0000, T. TOLIMA CON MANO DE OBRA DE LA COOPERTIVA DE TRABAJO ASOCIADO".**

Que la gestión técnica será adelantada por la Ingeniera ANA ISABEL VALLEJO BENAVIDES Directora Territorial Tolima del INVIAS.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la Ingeniera ANA ISABEL VALLEJO BENAVIDES**,** con C.C. No. 69.009.805 de Mocoa, quien desempeña el cargo de Directora Territorial Código 0042 Grado 16 de la Dirección Territorial Tolima del INVIAS como gestor técnico del siguiente contrato:

- Contrato No. **2183 de 2023** suscrito con el contratista JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA RUTA 3603, VÍA ORTEGA – GUAMO, DEL PR0+0000 – PR36+0253; RUTA 4507, VÍA PASO NACIONAL POR GUAMO, DEL PR24+0060 AL 27+1130 Y PASO NACIONAL POR EL ESPINAL, DEL PR40+0500 AL PR45+0000, T. TOLIMA CON MANO DE OBRA DE LA COOPERTIVA DE TRABAJO ASOCIADO".**

ARTICULO SEGUNDO: La gestión técnica del contrato mencionado en el Artículo Primero de esta providencia se adelantará conforme a lo señalado en la Resolución 03376 del 28 de julio de 2010 y demás normas concordantes y complementarias.

ARTICULO TERCERO: Remítase al gestor técnico copia del contrato antes mencionado y de sus antecedentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué, el 23 de junio de 2023.



Firmado digitalmente
por ANA ISABEL
VALLEJO BENAVIDES

ANA ISABEL VALLEJO BENAVIDES
Dirección Territorial Tolima

Proyectó: Mabel Juliana Hernández Gallego